ACTA EVALUACIÓN Nº 67/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2016 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL EDIFICIO CENTRAL"*. ID: 306.022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 418 de fecha 21 de julio de 2016, para la evaluación de la oferta presentada para la contratación de **"Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas del Edificio Central" – ID Nº 306.022.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios quienes conforman el Comité de Evaluación:

- **DIEGO VARELA, y;**
- **LILIAN MONTANIA.**

Representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda;
b. Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 18/08/2016
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19/08/2016;
d. Formularios del Llamado; y
e. Oferta de la firma: **HOLLER INGENIERIA S.R.L**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en la que se constata que el único participante en la presente licitación corresponde a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: " Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden...".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	HOLLER INGENIERIA S.R.L. (Constancia del SIPE Nº 1414438)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos. Folio 16
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por **PODER ESPECIAL** Folio 16
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado. Folio 3 al 6
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida. Folio 7 al 15

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L., CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Lilian Montania

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA EVALUACIÓN Nº 67/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2016 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL EDIFICIO CENTRAL"*. ID: 306.022

De conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que dice: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*, en este marco, se confecciona el cuadro comparativo de oferta que formará parte de la presente Acta y tomando en consideración el Acta de Sesión Pública de Subasta a la Baja Electrónica. En ocasión de realizar esta agrupación, se ha constatado que ha cumplido con la correcta presentación de la oferta física cuya oferta asciende a la suma de G.36.800.000 (Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos) y dado que la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** es la única empresa que presenta oferta en esta licitación, la misma será objeto de verificación de los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, concordante con la Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, se procede a analizar los precios ofertados por ítems, observándose que el valor del precio unitario de algunos ítems propuesto en la oferta de la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** se encuentran por encima de la estimación de costo preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, razón por la cual los miembros del Comité, solicitan a esta Unidad Operativa de Contratación, realizar requerimiento solicitando la descomposición de precios y/o aclaración de los precios establecidos en los siguientes ítems:

-Ítem Nº 8: provisión y cambio total de los peines (Aluminio) de los umbrales en general; e
-Ítem Nº 14: provisión y cambio de porta carbón.

Conforme a lo expuesto precedentemente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento del Comité de Evaluación, remite a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, la Nota CUOC Nº 896 de fecha 23 de agosto de 2016. Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

En fecha 25 de agosto de 2016, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, a través de SIME Nº 64612/2016, da respuesta en tiempo y en forma a lo requerido anteriormente por el Comité de Evaluación.

Continuando con la evaluación, los miembros del comité verifica la documentación presentada por la firma **HOLLER INGENIERA S.R.L**, la misma realiza una aclaración referente a los precios unitarios que sobrepasan el 20% del valor establecido por la convocante en donde manifiestan en cuanto sigue:

- **ÍTEM Nº 8: PROVISIÓN Y CAMBIO TOTAL DE LOS PEINES (ALUMINIO) DE LOS UMBRALES EN GENERAL:** *"El precio cotizado corresponde a 1 (uno) evento de cambio de 4 (cuatro) peines, ya que al solicitar "Provisión y cambio total de peines", se interpreta que en una sola operación se deberán cambiar los 4 peines de aluminio. El precio referencial publicado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se interpreta, corresponde al cambio de 1 (una) unidad de peine, que multiplicado por las 4 (cuatro) unidades que implica el cambio total, coincide prácticamente con el precio ofertado".*
- **ÍTEM Nº 14: PROVISIÓN Y CAMBIO DE PORTA CARBÓN:** *"En este caso el precio referencial no puede ser considerado siquiera un precio de adquisición de origen, en Brasil. El costo de origen es de aproximadamente 4 veces el valor del precio referencial publicado, si a esto se le suman los costos por transporte internacional, los costos y gastos de despacho de importación, mas la logística local y la mano de obra del cambio, se llega a un valor como el ofertado que contempla una rentabilidad normal y adecuada para nuestra empresa".*

Continuando con los criterios de Evaluación, se realiza una verificación minuciosa de los precios ofertados por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L,** en dicha verificación, se constata nuevamente que algunos ítems en la oferta física sobrepasan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante específicamente en los siguientes ítems:

-Ítem 10: Provisión y Cambio de llave TM: e
-Ítem 29: provisión y cambio de tornillo, fijaciones de peine grada y otra según su medida.

Los miembros del Comité solicitan a esta Unidad Operativa de Contratación enviar nota de requerimiento en donde solicitan la descomposición de los precios ofertados y/o aclaración de los precios establecidos en los ítems mencionados precedentemente.

ACTA EVALUACIÓN Nº 67/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2016 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL EDIFICIO CENTRAL".* ID: 306.022

En base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación, remite Nota CUOC Nº 907/2016, de fecha 30 de agosto de 2016 a fin de dar cumplimiento a la solicitud del Comité de Evaluación. Se hace un cuarto intermedio hasta la contestación del mismo.

En fecha 31 de agosto de 2016, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L**, a través del SIME Nº 65881/2016, arrima las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Los miembros del comité, verifican lo presentado por la firma evaluada, la misma ha realizado una nota aclaratoria, en donde especifica la razón del porque ha establecido esos precios dentro de su oferta fisca conforme a la siguiente manifestación:

- **ÍTEM 10: PROVISIÓN Y CAMBIO DE LLAVE TM:** ***"El precio cotizado corresponde a una llave TM de elevado nivel de calidad. En el mercado existen llaves TM de diversas calidades, por lo que el precio referencial de la provisión y mano de obra podría ser menor al ofertado por nuestra empresa.***
- **ÍTEM 29: PROVISIÓN Y CAMBIO DE TORNILLO, FIJACIONES DE PEINE GRADA Y OTRA SEGÚN SU MEDIDA:** ***"El precio cotizado corresponde a la provisión y al cambio de los tornillos de grada que en muchas ocasiones están atascados y de difícil remoción, por lo que frecuentemente hay que proceder a perforarlos, fresarlos y hacer rosca nueva en la placa portapienes, tarea que pude llevar varias horas de trabajo. Como esos tornillos quedan a la vista deben quedar muy bien terminada la colocación del tornillo y su ranura sin melladuras.***

Conforme a las aclaraciones expuestas precedentemente por la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, conteniendo los datos solicitados, el Comité de Evaluación declara que los precios son **ACEPTABLES**, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

A continuación, este Comité de Evaluación, se realiza el análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	HOLLER INGENIERIA S.R.L. (Constancia del SIPE Nº 1414438)
CAPACIDAD LEGAL El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE (SIPE)** Folio 16
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (SIPE)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante. Folio 16
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE (SIPE)** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante. Folio 16
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE (SIPE)** Folio 16
OTRAS DOCUMENTACIONES Demostrar que está de acuerdo con el PBC y conoce el alcance de lo comprometido	
Fotocopia del Balance General de los 3 últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015)	**Cumple** Folio 20 al 46
Copia de contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de Mantenimiento y Reparación de Escaleras Mecánicas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**Cumple** Folio 47 al 91
Currículum Vitae del personal asignado a realizar la prestación de los servicios.	**Cumple** Folio 93 al 109
Declaración Jurada de que: - El oferente prestara sus servicios con su personal, el mismo deberá adjuntar a la presente la nómina del personal designado, además deberá contar con un personal de guardia en los días laborales y no laborales, el cual asistirá cuando se lo llame en un periodo no mayor a 2 horas, a fin de dar respuesta inmediata y pronta solución a cualquier reporte efectuado por el Ministerio de Hacienda sobre algún tipo de inconveniente en el funcionamiento, para tal efecto el oferente deberá indicar el nombre y apellido del personal asignado, número telefónico y dirección del mismo.	**Cumple** Folio 92 y 110

ACTA EVALUACIÓN Nº 67/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2016 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL EDIFICIO CENTRAL".* ID: 306.022

- El oferente cuenta con los repuestos, materiales e insumos, transporte, flete y la mano de obra necesaria general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualquier otro elemento, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de todos y cada una de las escaleras. - El oferente de ser adjudicado, se compromete a cumplir con todos los puntos establecidos en el PBC y prestara servicios en tiempo y en forma.	**Cumple** Folio 92 y 110
A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita el listado de los Directivos, Socios, Accionistas, Representantes Legales y Apoderados, detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos, Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada, manifestando bajo fe de juramento que el informe presentado, es verídico y cumple con los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de las Inhabilidades previstas del Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w".	**Cumple** Folio 111 (La firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L**, presenta en su oferta física la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, una vez observada dicha declaración, y conforme a la declaración jurada requerida y proveído por el oferente en este punto, se verifica por medio de la base de datos del **SINARH**, en donde se constata que **LOS SOCIOS, GERENTES Y APODERADOS** de la citada empresa no figuran como Funcionario Público, motivo por el cual se concluye que no se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".
Desglose de precio correspondiente al Ítem 1, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS.	**Cumple** Folio 112
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado. Se considerará como certificado la presentación de un Acta de Recepción definitiva	**Cumple** Folio 113
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**No Aplica**
Garantía Escrita por los servicios prestados por el término de 18 (dieciocho) meses a ser contados a partir de la entrega efectiva.	**Cumple** Folio 114
Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado.	**Cumple** Folio 115

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la firma evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 29 de agosto del corriente año, se retoma la reunión del Comité de Evaluación y se evalúa el cumplimiento de los Servicios tanto principal y conexos ofrecidos por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todos los servicios requeridos, inclusive los conexos mínimos, sin costo, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

	AÑO 1 - 2013	AÑO 2 – 2014	AÑO 3 - 2015	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,58	3,80	3,65	**3,68**
Pasivo total / Activo total	0,26	0,25	0,26	**0,26**
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,35	0,34	0,24	**0,31**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

ACTA EVALUACIÓN Nº 67/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 15/2016 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS DEL EDIFICIO CENTRAL".* ID: 306.022

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Después de los análisis y evaluaciones realizadas, este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, y, la celebración de Contrato abierto con la siguiente empresa:
HOLLER INGENIERIA S.R.L.: Por un monto mínimo de G. 142.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 284.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 539/2016, afectado al objeto del gasto 240, Fuente de Financiamiento 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Finalmente, en fecha 31 de agosto de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIEGO VARELA
COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

LILIAN MONTANÍA
COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 31/08/2016
Usuario: H206RMT — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1552102	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Período Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Montania

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 31/05/2016
Usuario: H126RMT — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1681114	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Dilcia Montania

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 31/08/2016

Usuario: I1206RMT — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
4222106	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Montania

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2016

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 31/08/2016

Usuario: I1206RMT | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1681115	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Montonia